



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-01033

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por secretaria se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$2.505.000.

Por secretaria, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

De otro lado, se reconoce personería al abogado **MARIO ARLEY SOTO BARRAGÁN** como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder militante en archivo digital No. 008.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
29 hoy 8 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 17/05/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-1033 de BANCO PICHINCHA S.A. contra ROSALINDA MORENO PRADA En la forma como sigue:

Notificación (Nº 004, fl 6)	\$5.000,00
Agencias en derecho (No. 005)	\$2.500.000,00
TOTAL	\$2.505.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy julio 26 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario